

BASES DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 4 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN COMPRAVENTA PARA EL GRUPO DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE PERSONAS PROCEDENTES DE RUPTURA DE LA UNIDAD FAMILIAR

ROSAM dispone en estos momentos de 4 viviendas en compraventa vacantes en la promoción de 141 VPO en Régimen Especial en Pocito Blanco. Estas viviendas estaban asignadas al cupo de familia numerosa; sin embargo, tras haber agotado la totalidad de la lista de solicitantes de este cupo, ROSAM, por acuerdo del Consejo de Administración de 2 de Junio de 2010, solicitó a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda que se le permitiera asignarlas al cupo de personas procedentes de ruptura de la unidad familiar, lo que le ha sido admitido por la Junta de Andalucía en resolución de 9 de Julio de 2010.

En su virtud se convoca el presente concurso para la adjudicación de las viviendas cuya descripción consta en el Anexo 1 así como las condiciones económicas de la venta, debiendo destacarse que estas viviendas están ya construidas y listas para su entrega a los compradores, por lo que no pueden establecerse facilidades de pago alguna.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

1. Se publicarán las presentes bases en el tablón de anuncios de ROSAM y en su página Web, pudiendo presentar las solicitudes en las oficinas de ROSAM en calle La Línea de la Concepción, s/n hasta el día 17 de Agosto de 2010, en horario de 9 a 14 horas.
2. Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 2.1. Estar inscrito en el nuevo Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Conil de la Frontera, haberlo hecho como solicitante de vivienda en compra, habiendo justificado la pertenencia al cupo de personas procedentes de ruptura de la unidad familiar.
 - 2.2. No ser titular de vivienda alguna en propiedad o en usufructo.
 - 2.3. Justificación de la disposición de la cantidad que se indica en el Anexo 2 para el pago de entrada a la vivienda, sin facilidad alguna por encontrarse ya terminada. La disposición de aquella cantidad deberá acreditarse mediante cheque, aval o certificado bancario o cualquier otro medio que lo acredite, lo que quedará a criterio de la Mesa de Contratación permanente de ROSAM.
3. La lista provisional de admitidos se publicará en el tablón de anuncios de ROSAM y en la página Web, concediendo un plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación para presentar las oportunas alegaciones, que resolverá el Consejo de Administración de ROSAM, quien aprobará la lista definitiva de admitidos.

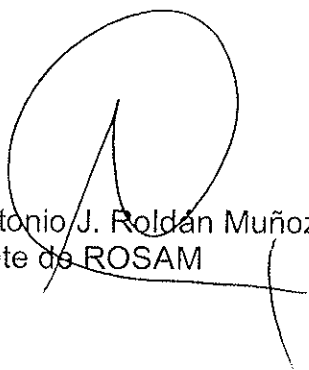
4. La elección de los compradores se decidirá mediante sorteo ante Notario entre las personas de la lista definitiva de admitidos, cuya fecha será publicada en la página Web y tablón de anuncios de ROSAM. No obstante, en el caso que el número de ofertas no sea superior al número de viviendas vacantes, se procederá a su adjudicación directa, primando para la elección de vivienda la fecha de presentación de la solicitud.

5. La Mesa de Contratación permanente de ROSAM se compone de la siguiente forma:

- Presidente: D. Antonio Roldán Muñoz y, en caso de delegación o ausencia, D. José Antonio Fernández Enríquez.
- Secretaria: D^a. Isabel Macías Puentes y, en caso de delegación o ausencia, D^a Noelia Fuentes Brenes.
- Vocales:
 - D^a Carmen Cambas Diestro.
 - D^a María Fernanda González Calvo.
 - D. José Antonio Fernández Enríquez.
 - D^a Rosa Saborido Lozano.

En Conil de la Frontera, a 22 de Julio de 2010

Fdo.: Antonio J. Roldán Muñoz
Presidente de ROSAM

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a vertical stroke extending downwards.

ANEXO 1.1

SUBVENCIÓN A LA ENTRADA (Plan Estatal 2004-2008)

FAMILIA	MENOS DE 2,5 IPREM	MAS DE 2,5 IPREM
Con menor de 35 años que sea quien más aporte	10.000,00 €	0,00
Menor de 35 años y monoparental	11.000,00 €	0,00
Menor de 35 años con discapacitado	11.000,00 €	0,00
Menor de 35 años con miembro de más de 65	11.000,00 €	0,00
Menor de 35 años con víctima de violencia de genero o del terrorismo	11.000,00 €	0,00
Sin especiales circunstancias	7.000,00 €	0,00
Numerosa 3 Hijos	10.000,00 €	0,00
Numerosa 4 Hijos	10.600,00 €	0,00
Numerosa 5 ó más Hijos	11.200,00 €	0,00
Monoparental	7.900,00 €	0,00
Con discapacitado	7.900,00 €	0,00
Con miembro de más de 65 años	7.900,00 €	0,00
Con víctima violencia de género o terrorismo	7.900,00 €	0,00

ANEXO 1.2
DESCRIPCIÓN DE LAS VIVIENDAS Y CONDICIONES DE VENTA

VIVIENDA (PROMOCION 141 VPO POCITO BLANCO)				
BLOQUE	PORTAL	PLANTA	LETRA	TIPO
2	2.4	BAJA	A	25

SUP. UTIL	86,02
SUP. GARAJE	25,00
SUP. TRAST.	6,14
PRECIO	101.905,22
IVA	4.076,21
PRECIO TOTAL IVA INC.	105.981,43
HIPOTECA	81.524,18
A LA FIRMA DE CONTRATO	6.000,00
RESTO DE PRECIO	18.457,25
SUBVENCION	De 7.000 € a 11.200 €

RESTO ENTRADA , DEDUCIDA SUBVENCION, A LA ENTREGA DE LLAVES

FAMILIA	MENOS DE 2,5 IPREM	MAS DE 2,5 IPREM
Con menor de 35 años que sea quien más aporte	8.457,25	18.457,25
Menor de 35 años y monoparental	7.457,25	18.457,25
Menor de 35 años con discapacitado	7.457,25	18.457,25
Menor de 35 años con miembro de más de 65	7.457,25	18.457,25
Menor de 35 años con víctima de violencia de genero o del terrorismo	7.457,25	18.457,25
Sin especiales circunstancias	11.457,25	18.457,25
Numerosa 3 Hijos	8.457,25	18.457,25
Numerosa 4 Hijos	7.857,25	18.457,25
Numerosa 5 ó más Hijos	7.257,25	18.457,25
Monoparental	10.557,25	18.457,25
Con discapacitado	10.557,25	18.457,25
Con miembro de más de 65 años	10.557,25	18.457,25
Con víctima violencia de género o terrorismo	10.557,25	18.457,25

VIVIENDA (PROMOCION 141 VPO POGITO BLANCO)				
BLOQUE	PORTAL	PLANTA	LETRA	TIPO
1	1.1-1.2	2ª	D	4

SUP. UTIL	83,86
SUP. GARAJE	25,00
SUP. TRAST.	8,00
PRECIO	100.889,12
IVA	4.035,56
PRECIO TOTAL IVA INC.	104.924,68
HIPOTECA	80.711,30
A LA FIRMA DE CONTRATO	6.000,00
RESTO DE PRECIO	18.213,39
SUBVENCION	De 7.000 € a 11.200 €

RESTO ENTRADA , DEDUCIDA SUBVENCION, A LA ENTREGA DE LLAVES

FAMILIA	MENOS DE 2,5 IPREM	MAS DE 2,5 IPREM
Con menor de 35 años que sea quien más aporte	8.457,25	18.213,39
Menor de 35 años y monoparental	7.457,25	18.213,39
Menor de 35 años con discapacitado	7.457,25	18.213,39
Menor de 35 años con miembro de más de 65	7.457,25	18.213,39
Menor de 35 años con víctima de violencia de genero o del terrorismo	7.457,25	18.213,39
Sin especiales circunstancias	11.457,25	18.213,39
Numerosa 3 Hijos	8.457,25	18.213,39
Numerosa 4 Hijos	7.857,25	18.213,39
Numerosa 5 ó más Hijos	7.257,25	18.213,39
Monoparental	10.557,25	18.213,39
Con discapacitado	10.557,25	18.213,39
Con miembro de más de 65 años	10.557,25	18.213,39
Con víctima violencia de género o terrorismo	10.557,25	18.213,39

VIVIENDA (PROMOCION 141 VPO POCITO BLANCO)				
BLOQUE	PORTAL	PLANTA	LETRA	TIPO
1	1.1-1.2	2ª	E	4

SUP. UTIL	83,86
SUP. GARAJE	25,00
SUP. TRAST	8,00
PRECIO	100.889,12
IVA	4.035,56
PRECIO TOTAL IVA INC.	104.924,68
HIPOTECA	80.711,30
A LA FIRMA DE CONTRATO	6.000,00
RESTO DE PRECIO	18.213,39
SUBVENCION	De 7.000 € a 11.200 €

RESTO ENTRADA , DEDUCIDA SUBVENCION, A LA ENTREGA DE LLAVES

FAMILIA	MENOS DE 2,5 IPREM	MAS DE 2,5 IPREM
Con menor de 35 años que sea quien más aporte	8.457,25	18.213,39
Menor de 35 años y monoparental	7.457,25	18.213,39
Menor de 35 años con discapacitado	7.457,25	18.213,39
Menor de 35 años con miembro de más de 65	7.457,25	18.213,39
Menor de 35 años con víctima de violencia de género o del terrorismo	7.457,25	18.213,39
Sin especiales circunstancias	11.457,25	18.213,39
Numerosa 3 Hijos	8.457,25	18.213,39
Numerosa 4 Hijos	7.857,25	18.213,39
Numerosa 5 ó más Hijos	7.257,25	18.213,39
Monoparental	10.557,25	18.213,39
Con discapacitado	10.557,25	18.213,39
Con miembro de más de 65 años	10.557,25	18.213,39
Con víctima violencia de género o terrorismo	10.557,25	18.213,39

VIVIENDA (PROMOCION 141 VPO POCITO BLANCO)				
BLOQUE	PORTAL	PLANTA	LETRA	TIPO
1	1.1-1.2	2ª	F	4

SUP. UTIL	83,86
SUP. GARAJE	25,00
SUP. TRAST.	8,00
PRECIO	100.889,12
IVA	4.035,56
PRECIO TOTAL IVA INC.	104.924,68
HIPOTECA	80.711,30
A LA FIRMA DE CONTRATO	6.000,00
RESTO DE PRECIO	18.213,39
SUBVENCION	De 7.000 € a 11.200 €

RESTO ENTRADA , DEDUCIDA SUBVENCION, A LA ENTREGA DE LLAVES

FAMILIA	MENOS DE 2,5 IPREM	MAS DE 2,5 IPREM
Con menor de 35 años que sea quien más aporte	8.457,25	18.213,39
Menor de 35 años y monoparental	7.457,25	18.213,39
Menor de 35 años con discapacitado	7.457,25	18.213,39
Menor de 35 años con miembro de más de 65	7.457,25	18.213,39
Menor de 35 años con víctima de violencia de genero o del terrorismo	7.457,25	18.213,39
Sin especiales circunstancias	11.457,25	18.213,39
Numerosa 3 Hijos	8.457,25	18.213,39
Numerosa 4 Hijos	7.857,25	18.213,39
Numerosa 5 ó más Hijos	7.257,25	18.213,39
Monoparental	10.557,25	18.213,39
Con discapacitado	10.557,25	18.213,39
Con miembro de más de 65 años	10.557,25	18.213,39
Con víctima violencia de género o terrorismo	10.557,25	18.213,39

ANEXO 2

CANTIDAD A ACREDITAR QUE SE DISPONE PARA EL PAGO DE LA ENTRADA

FAMILIA	MENOS DE 2,5 IPREM*	MÁS DE 2,5 IPREM*
Con menor de 35 años que sea quien más aporte	14.213,39	24.213,39
Menor de 35 años y monoparental	13.213,39	24.213,39
Menor de 35 años con discapacitado	13.213,39	24.213,39
Menor de 35 años con miembro de más de 65	13.213,39	24.213,39
Menor de 35 años con víctima de violencia de genero o del terrorismo	13.213,39	24.213,39
Sin especiales circunstancias	17.213,39	24.213,39
Numerosa 3 Hijos	14.213,39	24.213,39
Numerosa 4 Hijos	13.613,39	24.213,39
Numerosa 5 ó más Hijos	13.013,39	24.213,39
Monoparental	16.313,39	24.213,39
Con discapacitado	16.313,39	24.213,39
Con miembro de más de 65 años	16.313,39	24.213,39
Con víctima violencia de género o terrorismo	16.313,39	24.213,39

*IPREM: Es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (art. 2 del R.D-Ley 3/2004, de 25 de junio). Su valor se determina anualmente y debe tomarse el que corresponde al año de los ingresos. Se puede calcular en la página Web de ROSAM (www.rosam.es) o en la de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio/www/).